

EXPEDIENTE: SUM04/2024 (GEX N° 2024/5156) "SUMINISTRO DE SEIS LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365 EMPRESAS ESTÁNDAR CON TEAMS. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. 4 AÑOS DE DURACIÓN".

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

= DECRETO =

VISTO el expediente SUM04/2024 (GEX N° 2024/5156) relativo a la contratación del Suministro de seis licencias de Microsoft Office 365 Empresas Estándar con TEAMS mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y 4 años de duración, así como el contenido de las actas del Secretario Suplente de este Órgano de Contratación de fecha 26 julio y 7 de agosto del año en curso, por la que se eleva a esta Presidencia propuesta de adjudicación, conforme a los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero.- Esta Presidencia, por medio de su Resolución N° 2024/00001354, de 9 de julio de 2024, de la Presidencia del IPBS, aprobó el gasto y ordenó la iniciación de la licitación del expediente de contratación SUM04/2024 (GEX N° 2024/5156), relativo a la contratación del "Suministro de seis licencias de Microsoft Office 365 Empresas Estándar con TEAMS. Procedimiento abierto simplificado abreviado. 4 años de duración", por un valor estimado de 3.538,08 €, IVA no incluido y una duración de cuatro años no prorrogable.

Segundo.- Con fecha 10 de julio de 2024 se publicaron el anuncio de licitación y los pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público, estableciéndose como fecha límite de presentación de ofertas las 23:59 horas del día 24 de julio de 2024, en atención a lo dispuesto en el apartado G del Anexo N° 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tercero.- Con fecha 26 de julio de 2024, en la sede la Gerencia del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, siendo las 11 horas, se procede por quien suscribe, en calidad de Secretario Suplente del Órgano Unipersonal de Asistencia, a la comprobación de las ofertas recibidas para la presente licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, comprobándose que se han recibido ofertas por parte de los licitadores que se indican a continuación, conforma al contenido del listado de licitadores presentados obtenido de PLACE e incorporado al expediente.

- **AGH INFOGALTIER CONSULTORES S.L.**
- **DISPROIN LEVANTE S.L.**
- **FUTURA SERVICE PROVIDER S.A.**
- **HEURISTIC SOLUTIONS, S.L.**
- **MAKESOFT TECHNOLOGIES S.L.**
- **ASED INTEGRALIS, S.L.**
- **ASISTENCIA DISTRIBUCION Y VENTAS INFORMATICAS, S.L.**
- **EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L.**

El licitador EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L., conforme a los datos de la PLACSP, presentó su propuesta el día 26 de julio de 2024 a las 7:46 horas, por lo que se procede a su exclusión al haber sido presentada fuera de plazo, el cual finalizó el pasado día 24 de julio de 2024 a las 23:59 horas.

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Tlf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

D4F7 81AA 6927 549F 841B



D4F781AA6927549F841B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 05-09-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 05-09-

Num. Resolución:

2024/00001941

Insertado el:

05-09-2024

Cuarto.- Posteriormente, se procede a la realización de los actos de descifrado y apertura del sobre único de las propuestas presentadas en plazo para seguidamente efectuar la calificación de la documentación contenidas en los mismos, determinándose lo siguiente:

EMPRESA	Anexo 4. Declaración responsable	Anexo 6. Propuesta económica.	Admisión a la licitación.
AGH INFOGALTIER CONSULTORES S.L.	Correcta	Correcta	Si
DISPROIN LEVANTE S.L.	Correcta	Correcta	Si
FUTURA SERVICE PROVIDER S.A.	Correcta	Correcta	Si
HEURISTIC SOLUTIONS, S.L.	Correcta	Correcta	Si
MAKESOFT TECHNOLOGIES S.L.	Correcta	Correcta	Si
ASISTENCIA DISTRIBUCION Y VENTAS INFORMATICAS, S.L.	Correcta	Propuesta anormalmente baja una vez aplicados los criterios del Anexo Nº 3 del PCAP.	Se le conceden 5 días hábiles para la justificación de su propuesta. En el supuesto de no hacerlo, conforme a lo establecido en el apartado 3.2 del Anexo Nº 3 del PCAP se entenderá que desiste de la misma, siendo excluido del proceso de licitación.
ASED INTEGRALIS, S.L.	Correcta	Correcta	Si

Quinto.- Conforme a lo indicado anteriormente, se procede a admitir al proceso a las empresas:

- **AGH INFOGALTIER CONSULTORES S.L.**
- **DISPROIN LEVANTE S.L.**
- **FUTURA SERVICE PROVIDER S.A.**
- **HEURISTIC SOLUTIONS, S.L.**
- **MAKESOFT TECHNOLOGIES S.L.**
- **NIF: B90379090 ASEDE INTEGRALIS, S.L.**
- **NIF: B70240320 EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L.**

Sexto: Se le concedió a la empresa **ASISTENCIA DISTRIBUCION Y VENTAS INFORMATICAS, S.L.** 5 días hábiles para la justificación de su propuesta indicándosele que en el supuesto de no hacerlo, conforme a lo establecido en el apartado 3.2 del Anexo Nº 3 del PCAP se entendería que desistía de la misma, siendo excluida del proceso de licitación. El plazo de presentación de la justificación requerida finalizaba el día 2 de agosto de 2024 a las 23:59 horas, habiendo la empresa presentado la misma el pasado día 31 de julio de 2024.

Séptimo: Se acordó suspender la sesión a las trece horas y treinta minutos del día 26 de julio de 2024, la cual se reanuda una vez se tengan los informes pertinentes de la unidad tramitadora del expediente sobre sí la justificación realizada por el licitador es factible o no, procediéndose a su admisión al procedimiento o se procede a su exclusión.

Octavo.- Con fecha 7 de agosto de 2024 se procedió a la continuación de la sesión iniciada el pasado día 26 de julio del mismo año, por la que se procedió al descifrado, apertura y calificación del contenido de los sobres únicos de las propuestas presentadas por distintos licitadores a la contratación del suministro de seis licencias de Microsoft Office 365 Empresas Estándar con TEAMS, tramitada mediante el expediente SUM04/2024 (GEX 2024/5156).

Noveno.- Se inicia la sesión procediendo a la valoración de la documentación presentada por la empresa **ASISTENCIA DISTRIBUCIÓN Y VENTAS INFORMÁTICAS, S.L.**, justificando el valor inicialmente indicado en su oferta, manifestando que se ha debido a un error material al indicar sólo el coste anual y no el total de la duración del contrato. A estos

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Tlf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

D4F7 81AA 6927 549F 841B



D4F781AA6927549F841B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 05-09-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 05-09-

Num. Resolución:

2024/00001941

Insertado el:

05-09-2024

efectos, conforme al contenido del informe del Secretario Suplente fecha 7 de agosto de 2024, el cual se publicará en PLACSP, se procedió a admitir a esta mercantil y modificar, conforme a la autorización del licitador, el importe reflejado en su oferta.

Décimo.- Seguidamente se procedió, a la valoración de las ofertas de todas las mercantiles admitidas a esta licitación conforme a los criterios establecidos en el Anexo 3 del PCAP, obteniéndose las siguientes puntuaciones:

EMPRESA	Anexo 6. Propuesta económica (IVA excluido)	Puntuación
AGH INFOGALTIER CONSULTORES S.L.	2.764,80 €	100,00
DISPROIN LEVANTE S.L.	2.819,52 €	92,69
ASISTENCIA DISTRIBUCION Y VENTAS INFORMATICAS, S.L.	2.935,68 €	77,18
ASED INTEGRALIS, S.L.	3.075,00 €	58,57
MAKESOFT TECHNOLOGIES S.L.	3.234,24 €	37,31
HEURISTIC SOLUTIONS, S.L.	3.361,18 €	20,36
FUTURA SERVICE PROVIDER S.A.	3.513,60 €	0,00

Undécimo.- A estos efectos, en aplicación de los criterios del Anexo Nº 3 del PCAP, así como en lo dispuesto por los artículos 63.3.e y 150.3 de la LCSP, por este mi Decreto, vengo a,

RESOLVER

1.- Adjudicar el "Suministro de seis licencias de Microsoft Office 365 Empresas Estándar con TEAMS. Procedimiento abierto simplificado abreviado. 4 años de duración.", tramitada mediante el expediente SUM04/2024 (GEX Nº 2024/5156), a la empresa **AGH INFOGALTIER CONSULTORES S.L.**, la cual ha presentado oferta válida una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, por un importe base de 2.764,80 €, más un IVA (21%) de 580,60 €, lo que supone un coste total de 3.345,40 €, con la distribución temporal y cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Ejercicio Presupuestario	Aplicación	Importe Base Licitación	IVA (21%)	Importe Total
2024	2310 64100 Gastos en aplicaciones informáticas de carácter inmaterial.	691,20 €	145,15 €	836,35 €
2025		691,20 €	145,15 €	836,35 €
2026		691,20 €	145,15 €	836,35 €
2027		691,20 €	145,15 €	836,35 €
Totales		2.764,80 €	580,60 €	3.345,40 €

Dado que estamos ante un suministro cuyo coste viene determinado en base a precios unitarios, no se realizará documento AD por lo que, de acuerdo con lo recogido en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024, a medida que la entregas del producto adquirido se vayan realizando se harán los documentos ADO con carga a los RC ya existentes en el expediente de licitación

2.- Publicar la Resolución de Adjudicación en el Perfil del Contratante del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63.3.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del Sector Público.



3.- Notificar la resolución a los interesados en el procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP.

4.- Formalizar el presente contrato mediante la **firma de la ACEPTACIÓN** por el contratista de la presente resolución de adjudicación (Art. 159.6.g LCPS) en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de la misma, al haber autorizado éste al Instituto Provincial de Bienestar Social a la realización de las preceptivas comprobaciones en los Registros Públicos de que reúne los requisitos exigidos para contratar, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta propuesta de resolución no es susceptible de recurso especial en materia de contratación, todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente, incluyéndose los previstos en la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

LA PRESIDENTA

Registro de Entidades de Servicios Sociales nº 1831 C.J.F. P 6400002 I

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Tlf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

D4F7 81AA 6927 549F 841B



D4F781AA6927549F841B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 05-09-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 05-09-

Num. Resolución:

2024/00001941

Insertado el:

05-09-2024